

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO PROGRAMA REGIONAL DE IRRIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL INTEGRADO - PRIDER



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

<u>Doc.</u>	08901451
<u>Exp.</u>	04653042

			1000						
	FORMATO Nº 26								
	INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO								
1	DATOS DEL DOCUMENTO	Número de informe	INFORME N° 777 -2024-GRA/GG-PRIDER/OA- UAPF						
		Fecha del informe	19/12/2024						
2	FUNCIONARIO A LA QUE SE DIRIGE EL INFORME	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN							
	CON ATENCIÓN A	DIRECCIÓN GENERAL							
	ANTEGER								

3 ANTECEDENTES

- 1. Con fecha 08/07/2024 se realizó la convocatoria para la CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO, MEDIANTE LA REPRESA MAYUPAMPA EN LOS DISTRITOS DE CANGALLO, LOS MOROCHUCOS Y MARIA PARADO DE BELLIDO DE LA PROVINCIA DE CANGALLO DEPARTAMENTO DE AYACUCHO, mediante AS-SM-23-2024-GRA-PRIDER/CS-1, a través del SEACE.
- 2. Del 09/07/2024 al 12/08/2024 se registraron un total de 22 participantes a través del SEACE
- 3. En la fecha prevista según el cronograma del SEACE, para la presentación de Ofertas Electrónicas, se tiene registrado 03 propuestas a través del sistema electrónico del SEACE.
- 4. Con fecha 19/08/2024 el Órgano Encargado de las Contrataciones Otorga la buena pro al CONSORCIO VIRGEN DE LAS NIEVES. Con fecha 28/08/2024 se consiente la buena pro.
- 5. con fecha 06/09/2024, el CONSORCIO VIRGEN DE LAS NIEVES presenta los requisitos para la suscripción del contrato, mismo que es observado con fecha 12/09/2024 y subsanado con fecha 16/09/2024.
- 6. con fecha 17/09/2024 se realiza el contrato Nº 051-2024-GRA-PRIDER/DG; Sin embargo, por causas atribuibles al contratista no se llega a perfeccionar dicho contrato, quitándose la buena pro al CONSORCIO VIRGEN DE LAS NIEVES.

4	DATO	S DEL PROCEDIMIENTO D	E SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO
	4.1	DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO, MEDIANTE LA REPRESA MAYUPAMPA EN LOS DISTRITOS DE CANGALLO, LOS MOROCHUCOS Y MARIA PARADO DE BELLIDO DE LA PROVINCIA DE CANGALLO DEPARTAMENTO DE AYACUCHO
	4.2	TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	AS-SM-23-2024-GRA-PRIDER/CS-1
	4.3	NÚMERO DE CONVOCATORIA	1

CC. RVMV/mdc Archivo:

Pueblo Joven el Clavario Mz. B Lote 16A Ayacucho, Huamanga, Ayacucho Central Telefónica: (066) 282798

mesavirtual.prider@gmail.com

https://www.gob.pe/regionayacucho-prider







GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO PROGRAMA REGIONAL DE IRRIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL INTEGRADO - PRIDER



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

	4.4	ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S)	1		
5	MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO				
	No se presentaron ofertas, debido a que no registraron participantes.				
	El ganador de la buena Pro no suscribe el contrato.				
	De conformidad al numeral 141.1, Artículo 141º del RLCE (Plazos y procedimiento para el perfeccionamiento del Contrato) precisa que, () A los dos (2) días hábiles como máximo de subsanadas las observaciones se suscribe el contrato. Sin embargo, el contratista por razones desconocidas no suscribe el contrato.				
6	ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO				
	Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:				
	6.1	Verificado el acta de buena por el cual, se declara desig	pro, se evidencia que no existe más postores calificados, motivo erte el presente procedimiento de selección.	х	
7	CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO				
	Luego de realizar la acción detallada en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto tuvo como origen en los siguientes:			de	
	7.1	pro, quien no suscribe el cont del RLCE, por lo que, de acue por causa imputable al posto conformidad al numeral 141.	n del contrato son por causas IMPUTABLES al ganador de la buena trato dentro del plazo con templado en el numeral 141.1, artículo 141º erdo al numeral 141.3, que dice: "Cuando no se perfeccione el contrato or, éste pierde automáticamente la buena pro". En consecuencia, de 8. Cuando no se perfeccione el contrato luego de haberse realizado e numerales precedentes, el órgano encargado de las contrataciones ento de selección.	х	
8	En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 141.8. del Artículo 141 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se emite el presente.			ciones del	
9			GOBIERNO RECIONAL DE AYACUCHO PROGRAMA REGIONAL DE IRRIGACIÓN DESARROLLO RURAL INTEGRADO PRIDER CPC. Robert Vladarii Mallicco Velarde JEFE DE ABASTECIMIENTO Y PATRIMONIO FISCAL AS DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES		

CC. RVMV/mdc Archivo:

Pueblo Joven el Clavario Mz. B Lote 16A Ayacucho, Huamanga, Ayacucho

Central Telefónica: (066) 282798 mesavirtual.prider@gmail.com

mesavirtual.prider@gmail.com https://www.gob.pe/regionayacucho-prider